

1058

Marcos Paz,

10 MAR 2023

VISTO:

El art. 108 siguientes y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

La ordenanza municipal número 45/2012.

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaria de Desarrollo Deportivo ha solicitado mediante atenta nota remitida a este DEM la declaración de Interés Municipal, la organización, planificación y desarrollo de los Juegos Bonaerenses 2023, incluyendo los eventos y competencias a nivel local, regional, provincial y nacional. Asimismo, dicha competencia comprende traslados fuera y dentro del distrito, indumentaria, alimentos y viandas, arbitraje, hospedaje, alquiler de clubes, predios y sedes, insumos y material deportivo, y demás necesidades que los Juegos Bonaerenses requieran.

Que a través de los Juegos Bonaerenses la subsecretaria tiene como objetivo la participación, integración, desarrollo y contención de los participantes inscriptos que durante este año competirán en las distintas disciplinas y deportes ofrecidos.

Que la ordenanza municipal número 45/2012 regula el Sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Municipal la organización, planificación y desarrollo de los Juegos Bonaerenses 2023.

ARTÍCULO 2º: Refrendarán el presente Decreto el Secretario solicitante.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese y archívese.

PROF. MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ  
SUBSECRETARIA DE  
DESARROLLO DEPORTIVO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DOÑA VICTORIA INÉS MORIL  
SECRETARIA DE DESARROLLO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRI. RICARDO PEDRO CURITICHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Nº. Año. Folio.